



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 004-2022-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 07 de febrero de 2022

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de febrero de 2022, en orden del día, sobre: **"APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 020-2016 – ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE CANES Y FELINOS EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 39° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...), en concordancia con el artículo 41° del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 30407, Ley de protección y bienestar animal, establece en su artículo 10° denominado las Responsabilidades de las Autoridades e Instituciones Involucradas, contempla en el literal C) los Gobiernos Locales supervisan que se cumpla la presente Ley y sus normas complementarias para el otorgamiento de licencias y autorizaciones a los establecimientos cuya actividad económica esté relacionada con la tenencia, comercialización, transporte y atención veterinaria de animales. Ello no comprende las autorizaciones para la tenencia y el manejo de animales silvestres, cuyo aprovechamiento es regulado por la norma específica del sector competente;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 020-2016, de fecha 16 de diciembre del 2016, se resuelve aprobar la Ordenanza Municipal que Regula la Tenencia, Protección y Control de Canes y Felinos en el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Que, a través del Informe N° 0268-2021-USP-GDESS/MDCGAL, de fecha 26 de noviembre del 2021, el Jefe (E) Unidad de Salud Pública, presenta proyecto de modificación del artículo 16° de la Ordenanza Municipal N° 020-2016, denominado "Ordenanza Municipal que Regula la Tenencia, Protección y Control de Canes y Felinos en el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", en atención a la obtención de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, por Daños a Terceros; quien señala de no encontrarse con la cobertura de emisión del seguro dentro de la ciudad de Tacna. Asimismo, hace referencia, lo expuesto por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien recomienda las acciones necesarias, alineadas a las disposiciones del Capítulo II, "Requisitos y deberes de los propietarios y poseedores de canes" de la Ley N° 27596, así como la recomendación de plantear la modificación de la mencionada ordenanza, a fin de no generar una barrera burocrática. Siendo refrendado y elevado al Gerente Municipal por el Gerente de desarrollo Económico, Social y Seguridad con Informe N° 4245-2021-GDESS/MDCGAL;

Que, mediante Informe N° 1361-2020-GAJ/MDCGAL, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye remitiendo opinión favorable para la modificación del artículo 16° de la Ordenanza Municipal N° 020-2016 Ordenanza Municipal que Regula la Tenencia, Protección y Control de Canes y Felinos en el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEVOLVER el expediente administrativo que acompaña el proyecto **"PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA LA ORDENANZA N° 020-2016 – ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA TENENCIA, PROTECCIÓN Y CONTROL DE CANES Y FELINOS EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA"**, a la Unidad de Salud Pública, a fin de poder ser reevaluada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
GM
C.IGM
USP
GAJ
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABO. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE